



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE OCTUBRE 2018.-

DECRETO EXENTO N°.....³²⁶⁴...../



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 01 de marzo 2018, que nombra Secretario Municipal a don Hardy Barría Quezada.

DECRETO

PAGUESE, a **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.** la suma de \$1.430.752.- (Un millón cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y dos pesos) por concepto de pago consumo energía eléctrica alumbrado público urbano de la comuna y edificio municipal. Se adjunta detalle.-

Detalle/Dirección	N° Cliente	F. Emisión	Documento	Monto
Alumbrado Público	214.350.058.000	16-10-18	5.209.389	\$ 119
Municipalidad	400.000.213.080	16-10-18	5.209.385	\$ 1.253.945
Alumbrado Público	400.000.307.612	16-10-18	5.209.390	\$ 176.688
Total a Pagar Soc. Austral de Electricidad S.A.				\$ 1.430.752



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSC/HBQ/PRM/rht
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO